

ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

ASISTENTES

PRESIDENTE/A:

D./D^a. BARTOLOMÉ MORA SERRANO

SECRETARIO/A:

D. /D^a. MACARENA BUSTAMANTE ÁLVAREZ

VOCAL:

D./D^a. DARÍO BERNAL CASASOLA

En CÁDIZ a 2 de JULIO de 2025 siendo las 9,30 horas (**hora de inicio**), reunidos los miembros, reseñados al margen, de la Comisión que ha de juzgar el concurso para para la provisión de la plaza de la Categoría de PPL/PCD del área de conocimiento de ARQUEOLOGÍA DC5652 ha acordado el siguiente baremo (Anexo I) con los criterios específicos de evaluación de los méritos de las personas candidatas a la plaza ofertada:

PRUEBA 1A

Curriculum Vitae (máximo 75 puntos). Para superar la primera prueba será necesario obtener un mínimo de 35 puntos en el *Curriculum vitae*.

1. Formación Académica y Experiencia Profesional (10 p.)

1.1 Titulación Universitaria (máx. 6 p.)

- Doctorado en el área 4 p.
- Master Oficial en el área 1 p.
- Grado o Licenciatura en el área 1 p.

1.2 Formación (máx. 1 p.)

- Otras titulaciones de posgrado oficiales o certificaciones profesionales en el área de conocimiento 0,2 p. por cada curso de formación de 30 h.
- Otras titulaciones propias o similares en el área de conocimiento 0,5 p. por cada una

1.3 Actividad Profesional / Asistencial (máx. 2 p.)

- Contrato laboral en el área de Arqueología o afín a la temática de la plaza. 0,5 p. por cada año
- Asesoría/ asistencia en centros o empresas relacionadas con el área de 0,25 p. por cada año

1.4 Otros Méritos (máx. 1 p.)

- Acreditación a cuerpos universitarios superiores 0,25 p. por cada figura
- Cursos de formación recibidos postdoctorales 0,25 p. por cada curso
- Otros méritos de formación académica y experiencia profesional no contemplados anteriormente 0,25 p. por cada curso

2. Actividad Investigadora y Transferencia (30 p.)

2.1 Actividad investigadora (máx. 15 p.)

- Artículos en revistas con indicadores de impacto – 3 p. por revista
- Libros o capítulos de libro publicados en editoriales de prestigio con ISBN – 5 p. por libro y 0,5 p. por capítulo de libro
- Participación en proyectos de investigación financiados en convocatorias competitivas – 0,5 p. por año de participación en proyectos financiados por convocatorias competitivas
- Participación en asociaciones científicas, comités científicos y similares – 0,25 p. por cada año en cada organización
- Participación en equipos editoriales de revistas de reconocido prestigio – 0,25 p. por cada año en cada equipo

- Dirección de grupos de investigación – 1 p. por cada año

2.2 Actividad de transferencia del conocimiento (máx. 10 p.)

- Contratos de transferencia LOU68/83 o similar con empresas o instituciones - 0,5 p. por cada año como investigador y 1 p. por cada año como responsable
- Pertenencia a institutos universitarios, cátedras de empresas o empresas de base de conocimiento (EBC) o similar – 1 p. por pertenencia
- Registro de la propiedad y similares – 1 p. por cada registro

2.3 Otros méritos (máx. 5 p.)

- Realización de estancias superiores a un mes en centros de reconocido prestigio internacional – 2 p. por estancia
- Presentaciones en congresos científicos – 0,5 p. por presentación oral en congreso nacional y 1 p. por presentación oral en congreso internacional. 0, 25 p. por presentación poster en congreso nacional y 0,5 p. por presentación póster en congreso internacional
- Obtener un índice H mayor o igual a 5 en Web of Science – 1 p.
- Otros méritos de actividad investigadora y de transferencia no contemplados anteriormente – 1 p. por cada actividad

3. Actividad, calidad e innovación docente (máx. 30 p.)

3.1 Actividad docente (máx. 10 p.)

- Docencia reglada en el área de ARQUEOLOGÍA Se valorará la diversidad de la docencia y la impartición de, como mínimo, un 10% de la carga docente en asignaturas y cursos de posgrado. 3 p. por curso académico a tiempo completo
- Tutorización de trabajos de fin de estudios. 0,25 p. por TFG concluido, 0,5 p. por TFM concluido y 1 p. por tesis concluida.
- Coordinación de grupos de estudiantes (prácticas curriculares, becas de iniciación, alumnado o colaborador interno, orientación y acción tutorial, etc). – 0,5 p. por cada actividad de coordinación
- Publicación de manuales y material docente. 2 p. por publicación de manuales y material docente con ISBN

3.2 Calidad docente (máx. 10 p.)

- Obtención de calificación de excelencia docente en programa Docentia o similar – 1 p. por certificación Docentia
- Participación en comisiones de calidad docente o similares – 1 p. por participación

3.3 Innovación docente (máx. 5 p.)

- Participación en proyectos de innovación docente en convocatorias públicas con resultados contrastados – 0,5 por participación en proyectos y 1 p. por dirección en proyectos
- Participación en programas de innovación docente o similares - 0,25 por participación en proyectos y 0,5 p. por dirección en proyectos

3.4. Otros méritos (máx. 5 p.)

- Impartición de cursos de mejora docente o similar
- Asistencia a cursos de mejora docente o similar
- Otros méritos de actividad, calidad e innovación docente no contemplados anteriormente

4. Gestión y representación (5 p.)

4.1. Participación en órganos colegiados (Máx. 2 p.)

- Participación en órganos colegiados universitarios como mínimo dos años o cursos académicos completos – 0.5 p. por año

4.2. Ostentación de cargo unipersonal (Máx. 5 p.)

- Ostentación de cargo unipersonal universitario o dirección de programa oficial universitario como mínimo un año o curso académico completo– 2 p. por año

4.3. Otros méritos (Máx. 1 p.)

- Otros méritos de gestión y representación no contemplados anteriormente – 0,5 por cada mérito

Claridad en la exposición y adecuación al tiempo: máx. 15 p.

PRUEBA 1B

Proyecto Docente (máx. 40 p.)

- Calidad de memoria: máx. 25 p.
- Claridad en la exposición: máx. 10 p.
- Originalidad en el proyecto: máx. 5 p.

PRUEBA 1C

Proyecto investigador (máx. 40 p.)

- Calidad del proyecto: máx. 25 p.
- Claridad en la exposición: máx. 10 p.
- Originalidad en el proyecto: máx. 5 p.

PRUEBA 2

Exposición de un tema presentado en el proyecto docente (máx. 45 p.)

- Calidad del contenido: máx. 25 p.
- Claridad en la exposición: máx. 15 p.
- Originalidad en la exposición: máx. 5 p.

A estos méritos se le aplicará el criterio de afinidad que recoge el Artículo 5 del Reglamento UCA/CG07/2024, de 25 de julio, de selección y contratación de Profesorado Permanente Laboral / Profesorado Contratado Doctor de la Universidad de Cádiz (Aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2024, publicado en el BOUCA núm. 416)

Concluido el acto, siendo las 9,40 horas (**hora fin**) del día 2 de JULIO se levanta por la Presidencia la sesión, de todo lo que, como Secretario/a, doy fe, con el visto bueno de la Presidencia y la firma de todos los asistentes

EL/A PRESIDENTE/A,

EL/A SECRETARIO/A,

Fdo.:

Fdo.:

EL/LA VOCAL

Fdo.: